



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

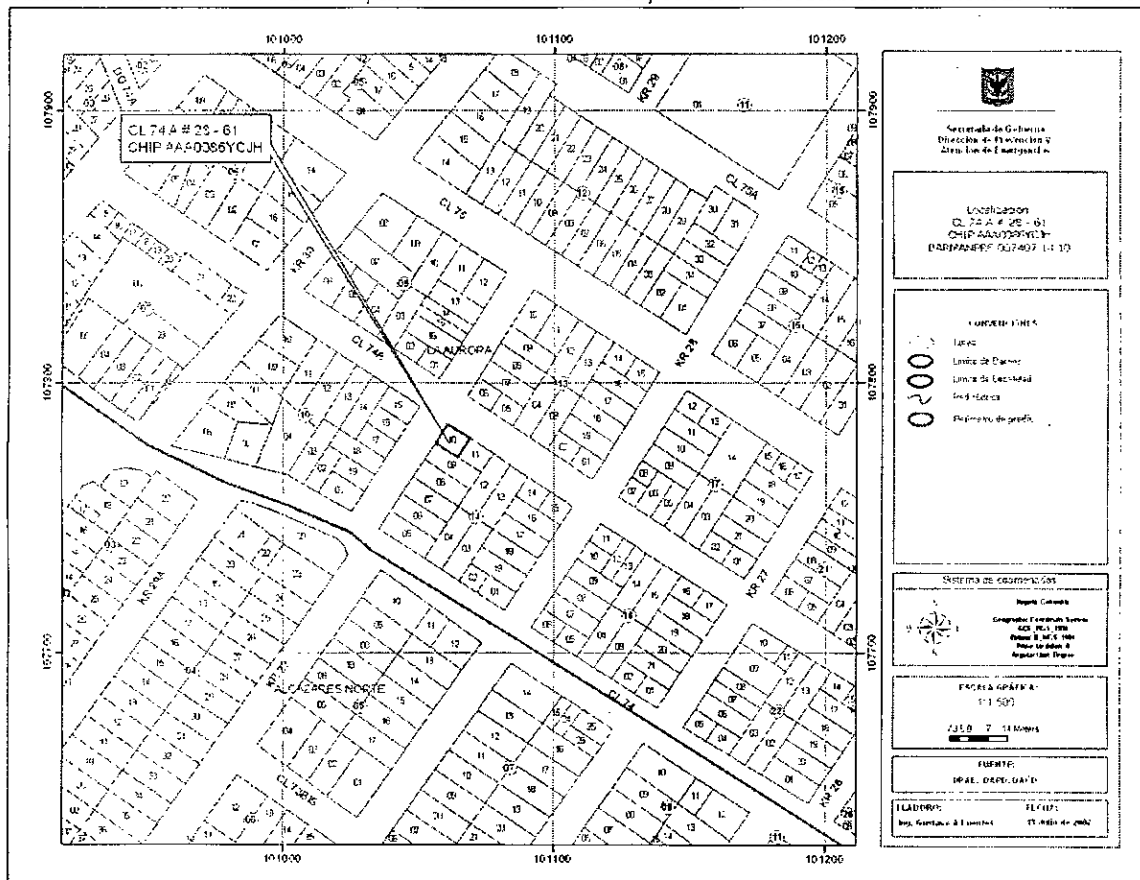
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 852

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (12) BARRIOS UNIDOS
 UPZ: (98) Los Alcázares
 BARRIO: La Aurora
 DIRECCION: Calle 74 A # 28 – 61 (Antigua Calle 74 A # 30 – 61)
 CHIP: AAA0086YCJH
 FECHA DE VISITA: Junio 21 de 2007
 SOLICITANTE: Asesoría de Obras Alcaldía Local de Barrios Unidos
 POBLACION BENEFICIADA: 5 Personas – 1 Familia
 AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 74 A # 28 – 61, antes Calle 74 A # 30 - 61, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

CAR – 852

Página 1 de 5



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833
 Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE por parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los residentes en el predio permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las características estructurales del inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble visitado es una edificación de tres niveles, cuyo uso esta destinado a vivienda. Los muros de fachada son en mampostería de ladrillo tolete a la vista y bloque enchapado con piedra y granito, como se puede apreciar en la foto 1 del registro fotográfico. La estructura principal consta de muros de carga en



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

mampostería simple sin confinar ni reforzar. Los entresijos son entramados de madera. La cubierta esta compuesta por tejas de fibro cemento soportadas por elementos de madera y de acero en celosía. El área de construcción aproximada es de 200 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en buenas condiciones estructurales. En los muros de fachada de primer piso se detectaron agrietamientos hacia los costados sur y oriental, en la foto 2 se muestra el detalle de uno de los puntos afectados, los muros de fachada de los otros niveles presentan buenas condiciones y no existen indicios de afectaciones. En los muros internos algunos presentan daños como fisuras, agrietamientos y deformaciones en especial los dinteles sobre puertas, sin embargo no implican un estado de colapso inminente de la edificación, la situación se presenta en las fotos 3 a 8. En el patio posterior se detectó un agrietamiento en un muro condición que no compromete su estabilidad, como se ve en la foto 9. En la cubierta no se detectaron daños o afectaciones, ver foto 10.

Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño general de la edificación es moderado pero no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación objeto del concepto



Foto 2. Agrietamiento diagonal en muro de fachada



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

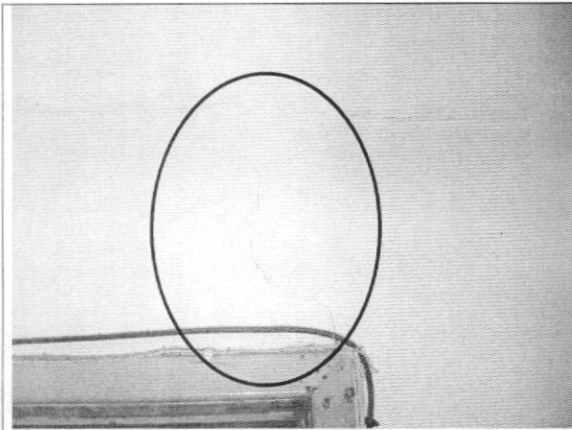


Foto 3. Muros internos con fisuras

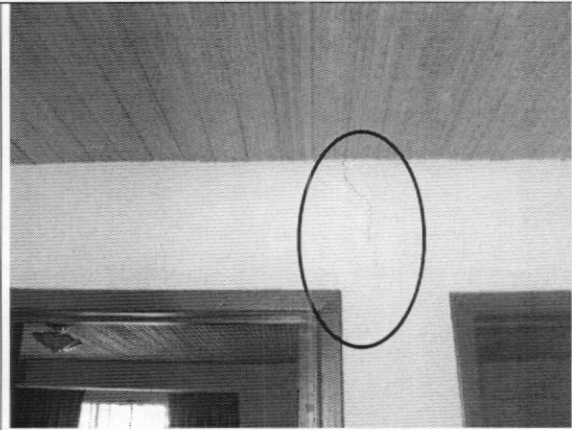


Foto 4. Agrietamiento en muro interno

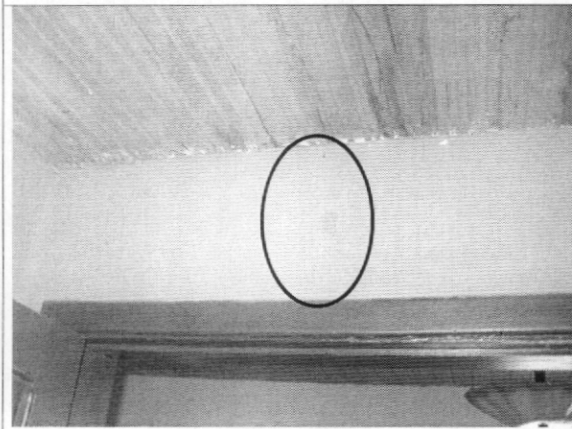


Foto 5. Fisura en dintel sobre puerta

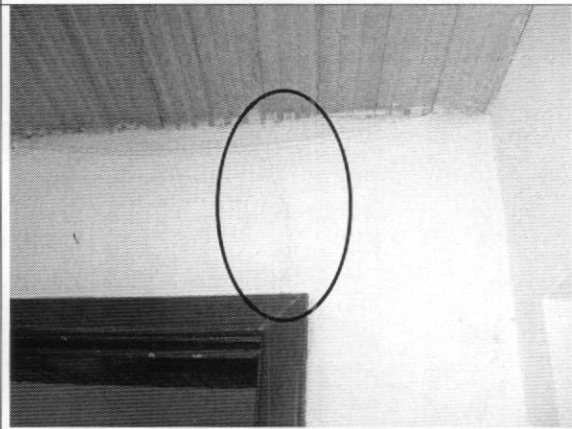


Foto 6. Dintel sobre puerta con fisuras

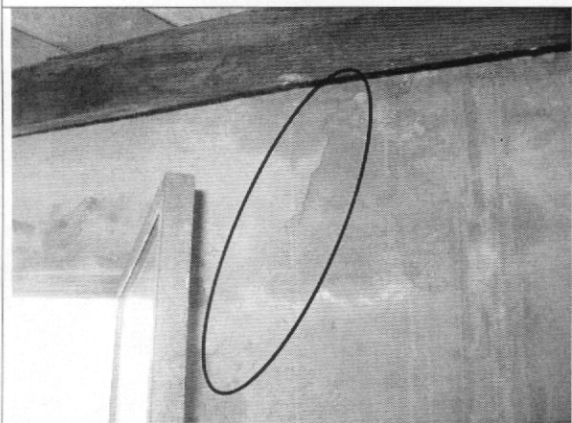


Foto 7. Fisuras superficiales en pañete de muros

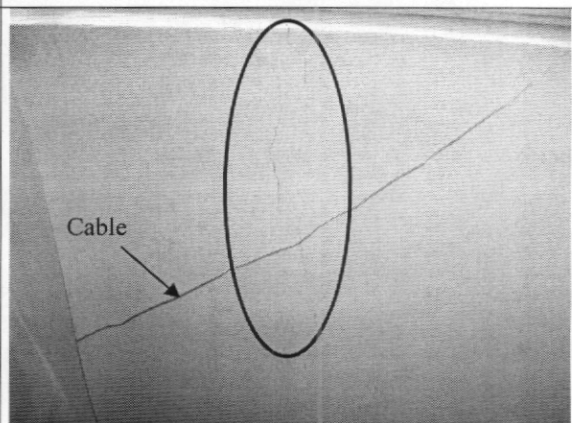


Foto 8. Agrietamiento en muros internos de primer piso



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

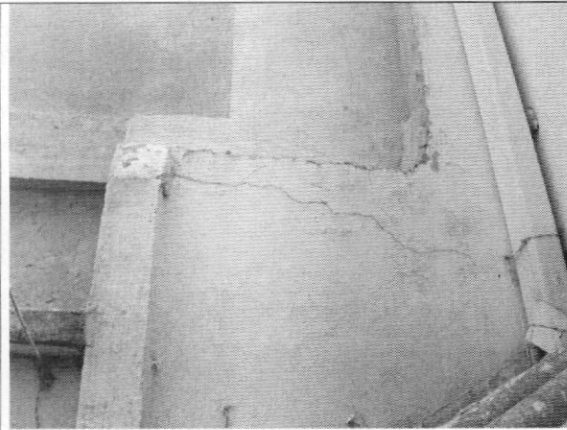


Foto 9. Agrietamiento en muro de patio

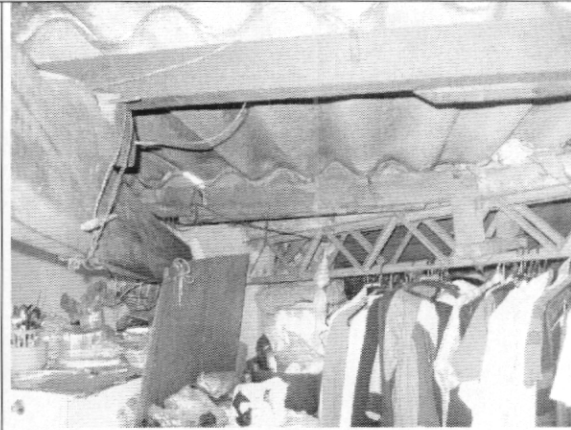


Foto 10. Elementos de cubierta sin daño evidente

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 74 A # 28 – 61 (Antigua Calle 74 A # 30 – 61), **NO AMENAZA RUINA**. Se puede decir que el daño es moderado y no se evidencian posibilidades de colapso a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades

- Reparar los muros de fachada que presentan agrietamientos
- Reparar todos los muros, en especial los dinteles que presentan fisuras, agrietamientos y otras afectaciones
- Desarrollar actividades de mantenimiento general en todo el inmueble

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo	 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora